

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA<sup>1</sup>

### Acta No. 98 2024 CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS Artículo 181 Ley 1437 de 2011

HORA INICIO Y FECHA	11:33 AM	01 DE OCTUBRE DE 2024
---------------------	----------	-----------------------

RADICADO	76109-33-33-002-2013-00286-00
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	YANNY LEDNEL BELLAIZAC GUEVARA Y OTROS
DEMANDADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS. DISTRITO DE BUENAVENTURA
LLAMADO EN GARANTIA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.
VINCULADO	FICONSA S.A.
PROCURADORA JUDICIAL	57 NATALY OSORIO LOAIZA

A partir de este momento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 183 y 186 del C.P.A.C.A., se instala la audiencia y se autoriza la grabación de la misma en la Plataforma LIFE SIZE con capacidad de grabación de audio y video, y desde ya se ordena la incorporación del respectivo video al expediente electrónico objeto de esta vista pública. La firma de las partes y de la señora representante del Ministerio Público en la presente acta se entiende que se da por medio de la aceptación expresa que se realizó mediante mensaje enviado a nuestro correo institucional al momento del recibo de la invitación a la audiencia.

### SE PROCEDE AL REGISTRO DE LA ASISTENCIA DE LOS INTERVINIENTES EN LA AUDIENCIA.

#### INTERVINIENTES:

**JUEZ: HUGO ALBERTO SAA VALENCIA**

#### **APODERADO DEMANDANTE**

Nombre y apellidos: **FARADIVA CAMACHO CASTRO**

Cedula de Ciudadanía No. 1 .144.027.692

T.P. No. 259.892 del C. S. de la J.

Correo electrónico [abogadosconsultoresltd@hotmail.com](mailto:abogadosconsultoresltd@hotmail.com);

#### **APODERADOS DE LA ENTIDADES DEMANDADAS**

#### **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS –INVIAS**

Nombre y apellidos: **IRVING FERNANDO MACIAS VILLAREAL**

Cédula de Ciudadanía No. 93.413.516

T.P. N°. 216.818 del C.S. de la J.

Correo electrónico [njudiciales@invias.gov.co](mailto:njudiciales@invias.gov.co) ; [imacias@invias.gov.co](mailto:imacias@invias.gov.co)

[fvalencia@invias.gov.co](mailto:fvalencia@invias.gov.co)

<sup>1</sup> *Antes JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA D.E de conformidad con la Resolución UDAER24-7 DE ENERO 11 DE 2024.*

## DISTRITO DE BUENAVENTURA

Nombre y apellidos: **DIANA PATRICIA CAICEDO VALENCIA**

Cédula de Ciudadanía No. 29.177.505

T.P No. 139.601 del C.S de la J.

Correo electrónico [dpcaicedoval@gmail.com](mailto:dpcaicedoval@gmail.com); [dir\\_juridico@buenaventura.gov.co](mailto:dir_juridico@buenaventura.gov.co); [notificaciones\\_judiciales@buenaventura.gov.co](mailto:notificaciones_judiciales@buenaventura.gov.co);

## LLAMADA EN GARANTIA

### ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Nombre y apellidos: **KENNIE LORENA GARCÍA MADRID**

Cédula de Ciudadanía No. 1.061.786.590

T.P. N°. 322.604 del C.S. de la J.

Correo electrónico: [gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co); [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co); [kgarcia@gha.com.co](mailto:kgarcia@gha.com.co);

El despacho deja constancia que esta vista pública estaba programada para el día de hoy a las 10:00 de la mañana, pero por situaciones de ajenas a este despacho, cortes continuos en el flujo de la energía y la acción en el tiempo, de una audiencia previa que estábamos realizando dentro de acción popular radicado 2023 00325, que se finalizó a las 11:20 de la mañana.

Se deja constancia que no comparecen a esta vista publica el representante de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como tampoco compareció del representante de la entidad vinculada FICONSA S.A., ni la señora Representante del Ministerio público, sin embargo, la inasistencia de dichos sujetos procesales no impide el desarrollo de la audiencia.

## DILIGENCIA DE PRUEBAS

En la audiencia celebrada el día 09 de julio de 2024, (*índice 022 ítem 63 expediente Samai*) se presentó una falla técnica en la plataforma Lifesize, es decir perdiéndose la conexión cuando se concedía la palabra a los apoderados de las partes para que indicaran si interponían los recursos de ley contra el auto Nro. 648 que expresa lo siguiente

### **“AUTO No 648 de julio 09 de 2024**

*El Despacho procede a resolver sobre el desistimiento de las pruebas elevado por la apoderada de la parte actora y por la apoderada de la llamada en garantía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.***

*Se Accede y acepta el desistimiento de la prueba testimonial elevada por la apoderada de la parte demandante frente a los testigos **CESAR AUGUSTO MOSQUERA BELLAISAC** y **CLAUDIA BONILLA HURTADO.***

*De igual manera se acepta el desistimiento de la prueba Pericial elevado por la apoderada de la parte demandante frente a la remisión del demandante **YANNY LEDNEL BELLAIZAC GUEVARA** a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca.*

*Así mismo se accede y se acepta el desistimiento en la prueba del interrogatorio de parte al señor **YANNY LEDNEL BELLAIZAC GUEVARA**, elevado por la apoderada de la llamada de garantía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.***

**DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS. “**

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que indiquen si interponen recurso frente a la anterior providencia, quienes manifestaron **SIN RECURSO.**

En firme el proveído anterior, queda pendiente por evacuar o recepcionar la prueba de librar oficio a petición de la parte demandante, a la Fiscalía Seccional de Buenaventura para que, con destino al presente proceso, se allegue copia del expediente de la investigación radicada con el número de interno 2911C06040101306.

Como no ha llegado la respuesta al oficio, el despacho requerirá a la Fiscalía de Seccional de Buenaventura para que aporte el expediente solicitado e insta a la apoderada de la parte actora para que colabore en la consecución de la referida prueba documental.

Entonces entramos a evacuar la prueba testimonial que quedó pendiente respecto del señor **JOSÉ MARÍA GRUESO CAICEDO**.

#### **DILIGENCIA DE TESTIMONIO**

Siendo las **11:45 AM (interviene del minuto 12m04s hasta 23m35s de la grabación)**, se da inicio a la recepción del testimonio del señor **JOSE MARIA GRUESO CAICEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.477.621 de Buenaventura, enseñando su documento de identidad frente a la cámara, y a quien se le toma el juramento de rigor y los generales de ley.

Se ilustra al testigo a efecto de declarar sobre los hechos de la demanda y se le insta para que haga un relato de todo lo que le conste al respecto.

El despacho le concede el uso de la palabra a la apoderada de la **parte demandante** a fin de que interroge al testigo.

El despacho le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandada El apoderado del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS –INVIAS**, a fin de que interroge al testigo.

El despacho le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandada El apoderado del **DISTRITO DE BUENAVENTURA** indica, a fin de que interroge al testigo

El despacho le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte llamada en garantía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, a fin de que interroge al testigo

Siendo las **11:56 A.M.** se da por culminado este testimonio

El testimonio y la intervención de las partes se tendrán tal como quedaron en audio y video de la Plataforma Microsoft teams.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por **TERMINADA** la misma, hoy 09 de julio del año 2024, a las **11: 57A.M.**, consta de un video, el cual se incorpora al expediente electrónico del proceso objeto de esta vista pública, tal como lo dispone el artículo 183 del C.P.A.C.A. y el acta se entenderá suscrita por las partes y el testigo, conforme se admitió en la parte preliminar de esta audiencia a través de la aceptación expresa que se realizó mediante mensaje enviado a nuestro correo institucional al momento del recibo de la invitación a la misma.

Presidió la presente audiencia,



**HUGO ALBERTO SAA VALENCIA  
JUEZ**

**FARADIVA CAMACHO CASTRO**  
Apoderada demandante

**IRVING FERNANDO MACIAS VILLAREAL**  
Apoderado INVIAS

**DIANA PATRICIA CAICEDO VALENCIA**  
Apoderada Distrito de Btura

**KENNIE LORENA GARCÍA MADRID,**  
Apoderada ASEGURADORA SOLIDARIA

**JOSE MARIA GRUESO CAICEDO**  
Testigo

**MANUEL ANTONIO RAMOS RODRÍGUEZ**  
Oficial Mayor